



EL PERIODO DE POSTULACIÓN SERÁ ENTRE EL 4 Y EL 31 DE MARZO.

## Subsidio de arriendo tendrá especial foco en damnificados

**MINVU.** Es para quienes acrediten que eran arrendatarios o allegados.

**E**l Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) abrirá un proceso de postulación regional al subsidio de arriendo, que si bien estará disponible para toda la comunidad, tendrá especial foco en los damnificados, como parte de las medidas adoptadas por la cartera en el proceso de reconstrucción del megaincendio, que afectó a Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

De esta manera, se entregará un puntaje extra a quienes acrediten su condición de damnificados y que, al momento de la emergencia, eran allegados o arrendatarios en las zonas siniestradas.

“En este proceso de reconstrucción hemos estado permanentemente trabajando para atender las necesidades de las familias afectadas y, tal como nos comprometimos, estamos anunciando este proceso especial para que aquellas familias que son allegadas o arrendatarias puedan optar a esta ayuda que busca aliviar el gasto del arriendo para la vivienda”, comentó Belén Paredes, seremi Minvu.

Detalló que “todos los postulantes que acrediten su situación de afectado con la Ficha FIBE tendrán una bonificación de 100 puntos en este llamado que se realizará

**4 de marzo** iniciará el proceso de postulación. Quienes acrediten ser damnificados recibirán puntaje extra.

“Estamos anunciando este proceso especial para que aquellas familias que son allegadas o arrendatarias puedan optar a esta ayuda que busca aliviar el gasto del arriendo para la vivienda”.

Belén Paredes  
Seremi Minvu.

entre el 4 y el 31 de marzo”.

### REQUISITOS ELIMINADOS

Asimismo, desde el Minvu informaron que los postulantes que se encuentren en situación de damnificados se les ha eximido de los requisitos tales como exigencia de ahorro mínimo, contar con máximo de ingresos, tener Registro Social de Hogares actualizado, poseer núcleo familiar. Del mismo modo, se han flexibilizado las prohibiciones de tener derechos en comunidad sobre una vivienda, haber obtenido un subsidio habitacional anterior o vigente, así como estar postulando a otra ayuda de la cartera de vivienda.

Las postulaciones se realizarán de forma digital y los seleccionados podrán, con este beneficio, arrendar viviendas que no superen las 11 Unidades de Fomento en el valor de la renta mensual, es decir, el tope del arriendo es 420 mil pesos, aproximadamente.

CS